

REALIDAD E HISTORIA COMO SUPUESTOS ECUMENICOS

Reflexión metodológica sobre los documentos de la ARCIC la Autoridad en la Iglesia I y II

NOTA INTRODUCTORIA

En marzo de 1966 el papa Pablo VI y el entonces arzobispo de Canterbury Dr. Ramsey en una declaración conjunta lanzaron el diálogo ecuménico entre católicos y anglicanos por cauces de seriedad. En ejecución del común deseo de las dos supremas autoridades eclesiales fue instituida la Comisión Internacional Anglicana Católica Romana (ARCIC) para que en sesiones de estudio tomase en consideración aquellos temas que ante un posible planteamiento de unión entre la Iglesia Católica Romana y la Comunión Anglicana pudiesen presentarse como obstáculos de mayor incidencia conflictiva. Tras largos años de trabajo la Comisión acaba de dar por terminado el encargo que le fuera hecho y ha entregado a las respectivas autoridades eclesiásticas la redacción final de su informe que incluye un segundo documento sobre la autoridad en la Iglesia ¹.

Los temas abordados por la ARCIC: Eucaristía, ministerio y ordenación, autoridad en la Iglesia, son de máximo interés, y si el resultado alcanzado en la consideración de los mismos no ha sido plenamente satisfactorio para todos, como lo demuestran las observaciones de la Sagrada Congregación de la fe en carta del cardenal Ratzinger al obispo Clark co-presidente de la Comisión ², se ha de

1 Un esquemático resumen del contenido de esta información final puede verse en *Service d'information*, del Secretariado para la Unión de los Cristianos 47 (1981) 126-27.

2 La carta, que lleva fecha del 29 de marzo del año en curso, fue publicada por *L'Osservatore Romano* el día 6 de mayo. Ha sido reproducida en traducción alemana por *Herder Korrespondenz* 32 (1982) 288-93. Cfr. la traducción que ofrecemos del documento de la Sagrada Congregación: pp. 403-13.